





GAZETA DE BUENOS-AYRES.

JUEVES 10 DE OCTUBRE DE 1811.

*Rara temporum felicitate, ubi sentire quæ velis,
et quæ sentias dicere licet.*

Tacito lib. 1. Hist.

POLITICA.

DESDE que la Francia, esa nacion voluble, pasó del entusiasmo de la libertad hasta el abatimiento de la esclavitud; es decir, desde que Napoleon desplegó sus miras ambiciosas para formar una sola familia, tomando en sus triunfantes manos los esparcidos fragmentos de Carlo Magno, extendió las cadenas de su tiranía y opresion sobre la Europa, y ha intentado tambien sobre la América. Esa superioridad que por largo tiempo ha mantenido, hizo que se considerase el dueño del universo, y que el resto del género humano era criado para su beneficio. Esta parte del globo que habitamos fué siempre el objeto de codicia de los europeos. Hombres admi dos en la clase de profundos filósofos atribuyéron á sus habitantes una superioridad moral y física, y han sostenido gravemente que todos los animales, inclusa la especie humana, degeneran en estas regiones. ¡Hombres soberbios y envaneidos, ya no nos degradareis! Estas arrogantes presunciones del europeo han soportado por mucho tiempo nuestros mayores, y ahora nosotros de e nos enseñar la moderacion á esas naciones altivas. La union baxo una libre constitucion nos pondrá en estado de hacerlo: la desunion añadirá otra víctima á los triunfos de nuestros enemigos.

Dexemos ya los americanos de ser los instrumentos de la grandeza europea: reunámonos al rededor del estandarte de la libertad, y ligados por una estrecha é indisoluble union concurrámos á erigir un sistema americano superior al poder de toda influencia trasatlántica. Démos al mundo el esclarecido exemplo de un pueblo que, libre de interes y ambicion, elige para sí un gobierno que pueda asegurar la libertad sin disolucion, y la energía sin opresion. Decidámos con nuestra conducta y exemplo la importante cuestion suscitada por nuestros rivales, de si los americanos somos realmente capaces ó no de establecer un buen gobierno con reflexion y eleccion, ó si somos para siempre destinados á depender en nuestras constituciones del ascendiente y la fuerza. La crisis á la qual hemos llegado por la invasion de tropas portuguesas, y las del mando del desnaturalizado Goyeneche, puede ser mirada con propiedad como el periodo de esta decision; y una mala disposicion de las partes que deben obrar en la defensa de nuestra sagrada causa, seria la desgracia general de la América. ¡Olvídemos tan lúgubre idea! Estos contrastes solamente deben servir para formar en nosotros un carácter nacional, que nace del temperamento, de la experiencia, de la prosperidad, de la adversidad de las reflexiones y del exemplo; corramos á imponernos en las lecciones del saber que ministran las ciencias exactas y útiles: su estudio cansa y fatiga; pero su fruto es de suma importancia. Meditemos los escritos en que solamente habla la razon y la experiencia, para desenvolver los verdaderos conocimientos político-civiles.

DE LA LIBERTAD.

¡Léjos de nosotros ese error, que una licencia extremada llama *libertad*! Ella es precisamente su contraria. La verdadera es el primer don del cielo, el derecho mas sagrado de la humanidad, y el primer gérmen de la virtud y del bien: á su voz corren á la guerra los mismos instrumentos de paz. La imágen de la libertad oprimida es la que, rompiendo dificultades, animó á este gran pueblo á colocar á su frente un gobierno capaz de restituir la fuerza y vigor de que carecia el cuerpo político. ¿Y quales serán los resortes para de una vez cimien-

rtarla? *El espíritu público, las instituciones, las costumbres* y el verdadero uso de la *libertad*. Porque la educación, las leyes, la religion, el espíritu con las máximas y principios del gobierno, son otras tantas fuerzas que continuamente obran sobre el hombre civil. La *libertad* es la que gobierna la voluntad de los individuos con respecto al interes y voluntad del cuerpo social conocida y manifestada por las leyes: la licencia es la que somete á los cobardes al imperio de las pasiones particulares: aquella es la base de la libertad pública, y el fin principal de todo gobierno justo, esta enerva el alma y se aproxima al despotismo; á este monstruo, que semejante al imperio del *caós*, extiende su pabellon sobre un golfo desolado y árido, donde la confusion contiene y lucha consigo misma, sostiene la anarquía, fomenta la discordia de los elementos, y gobierna cada átomo con un cetro de fierro; así pugnan las pasiones en los pueblos que no tienen las costumbres regladas y libertad política. Seria temeridad creer la exaltacion de un pueblo que acaba de tronchar sus cadenas, sin arrancar los envejecidos abusos y las ocultas raices del poder absoluto, para dar energía á los que mandan y á los que obedecen, moderacion á los primeros, actividad á los segundos, integridad á los administradores, generosidad á los opulentos; mas claro, para dar virtudes á unos pueblos esclavizados por el espacio de 300 años. Esto seria no conocer el corazon del hombre, ni el carácter de las naciones.

Una fatalidad, ó mas bien la poca ilustracion, imprescindible de un estado naciente, ha hecho comprender la palabra *libertad* en un sentido absoluto; es decir, que aunque la libertad sea la facultad de hacer quanto no esté prohibido por la ley, la que nada debe prohibir sino aquello en que el hombre perjudica al hombre, no obstante esta facultad, debe todo ciudadano que vive en sociedad someterse á una infinidad de leyes indispensables al bien general. Por eso esta definicion no se debe tomar en un sentido absoluto, sino comparativamente con su contrario el *despotismo*; es decir, que el hombre que vive en sociedad no goza de ninguna especie de *libertad* absoluta; porque sus mas pequeñas acciones están en entera dependencia de las leyes y de la opinion. La dependen-

cia de la opinion no se puede clamar esclavitud , porque cada uno contribuye á formar sus leyes segun el influxo combinado de sus talentos y situacion.

De aquí resulta que no conviene hablar al pueblo por principios tan abstractos y generales, que pueden inducir en error, sino por lo mas palpable, que debe comprehenderse en esta regla: **TODO GOBIERNO DESPÓTICO ES NULO.** Llamase gobierno despótico el que en nada depende de la nacion á quien manda. El modo de hacer que el gobierno dependa de la nacion, sin que se le quiten las facultades necesarias para dirigirla, es que todo ciudadano tenga derecho á concurrir á la eleccion de sus representantes, para que estos formen y califiquen las leyes que todos han de obedecer, segun les comprehendan. Quando el ciudadano ha depositado yá en el cuerpo legislativo ó ejecutivo su confianza, su deber es la obediencia, y no debe alterarlo por capricho, personalidades ó facciones. Si le parece que yerra, su único derecho es representar, y quando llegue el caso enmendar su eleccion. Por esta consideracion el gobierno debe manejar con prudencia las pasiones de los hombres, halagándoles por medios templados, interesándolos en todas las operaciones del gobierno por una correspondencia franca, hablándoles siempre de los antiguos desórdenes, y siguiendo un rumbo enteramente opuesto en el ejercicio de la autoridad. De este modo conocerá el pueblo y aun los descontentos un bien efectivo y real, la diferencia del uno al otro; porque palparán los hombres las gracias, y las cargas de la sociedad se repartirán con justicia entre todas las clases. Pero al mismo tiempo el castigo del delincuente debe ser pronto y justo: porque el delito sin castigo es disonante á la razon.

ARTICULO DE OFICIO.

Las preocupaciones han formado siempre un arco de reciproco sosten con el despotismo ó la usurpacion. Todo gobierno que ha sido constituido por el único principio de legitimidad, sino las ha destruido, al ménos ha trabajado en ello. El actual gobierno, que á mas de su origen lo empeña con privilegio el especial objeto de su instalacion, debe dirigirse con

preferencia á aquellos perjuicios que disminuyen la masa operante en la gran causa de nuestra libertad. Tal es en particular la degradacion á que la diferencia accidental del color ha condenado hasta ahora una parte tan numerosa, como capaz de qualquiera empresa grande, de nuestra poblacion. Con el fin pues de aplicar el remedio que está por ahora al alcance del gobierno, ha expedido el siguiente decreto.

Buenos-Ayres octubre 4 de 1811. Declárase que el regimiento de patricios, pardos y morenos debe tenerse por un cuerpo veterano, y por tal se declara; comunicándose al general Rondeau, para que lo haga entender en todo el ejército de su mando. *Feliciano Chielana. — Manuel de Sarratea — Juan José Paso — Bernardino Rivadavia, Secretario.*

El dia 5 de octubre. — El gobierno dió audiencia al cacique Quinteleau y su sobrino Evinguanau, hijo del cacique Epunuur con el numeroso cortejo de otros indios pertenecientes á distintas tribus. El gobierno ha oido con la mas tierna emocion las demonstraciones afectuosas de Quinteleau, de cuya sinceridad ha recibido ántes de ahora pruebas inequívocas, y recientemente muy calificadas en la última expedicion de Salinas al cargo del coronel D. Pedro Andres García. Esta conferencia unida á los informes que ha comunicado á la superioridad el expresado señor coronel sobre las buenas disposiciones de Quinteleau, Epunuur y otros caciques sus vecinos, para estrechar nuestras relaciones, y concurrir con todo su influjo á la creación de algunas poblaciones en sus respectivos territorios, donde puedan avecindarse para gozar de las ventajas de la sociedad, y garantizarse de los males que son inherentes á la vida errante, hacen esperar el mas feliz resultado de las miras filantrópicas del gobierno sobre este interesante objeto.

El señor presidente de turno D. Feliciano Chielana les hizo un breve discurso, y entre otras cosas les dixo: "el servicio mas importante que este gobierno puede hacer á su pais es el de perpetuar en él por la dulzura de su administracion á los que se unen á sus principios. Qualesquiera que sea la nacion de que procedan, ó las diferencias de su idioma y costumbres, los considera siempre como la adquisicion mas preciosa.

Si reconoce esta obligacion respecto de todos los que pertenecen al globo que habitamos en general, ¡ qual no será la que nos impone la afinidad de sangre que tan estrechamente nos une! Sin entrar en el exámen de las causas que nos han separado hasta hoy dia, bástenos saber que somos vástagos de un mismo tronco. El espíritu de intolerancia ha negado el acceso á este hermoso pais á los que lo hubieran fecundado con su industria: Vuestros campos favorecidos por la naturaleza con mano pródiga sólo producen abrojos y espinas. Amigos, compatriotas y hermanos, unámonos para constituir una sola familia. Elévenos nuestros votos al Dios de los inocentes, para que cesando los estorbos, que oponen los extravíos de la opinion y el furor de las pasiones, libres del tumulto de las armas y de las devastaciones de la guerra, podamos celebrar el triunfo de la razon, y dedicarnos en el seno de una paz doméstica á las mejoras que exige nuestra situacion presente. Que del seno de la inocencia renazcan entre vosotros las delicias de la edad patriarcal; ¡ y feliz el gobierno si puede decir algun dia, á mi se me debe la unidad de este cuerpo, cuyos miembros estaban ántes diseminados en un vasto continente! ”

Habiéndose por la primera vez remitido caudal bastante, para pagar á los oficiales de exército de la banda oriental; dieron estos la última mano al quadro de sus virtudes sociales y sus servicios en sosten de la libertad de la patria, no queriendo admitir sueldo alguno, y los que lo hicieron, cediendo á órden decisiva de este gobierno para el efecto, protestaron que jamas se entendiese que sus servicios tenian por objeto ni su subsistencia, ni su fortuna. Tan generosos sentimientos han executado á este gobierno á expedir el siguiente decreto,

Buenos-Ayres 4 de octubre de 1811.

El Gobierno Ejecutivo, teniendo en consideracion los distinguidos servicios con que se ha señalado el exército de la banda oriental, los méritos particularmente que ha contraido durante la presente campaña, y los derechos que ha adquirido á la gratitud y estimacion de sus compatriotas, ha tenido á bien declararlo benémerito de la patria en grado heroyco, como por el presente lo declara: comunicándose al general

en jefe del ejército, para que publicándose con la solemnidad que corresponde, se le haga entender para su satisfaccion. — *Feliciano Antonio Chiclana.* — *Manuel de Sarratea.* — *Juan Jose Passo.* — *Bernardino de Rivadavia, secretario.*

¡Qué tierna emocion causa en los corazones sensibles la patética oracion del señor presidente, y los considerables regalos y obsequios de todos los señores á los caciques Quintelau, Evinguanau y sus compañeros! Estos infelices hombres, los primeros pobladores de la América del Sud, aun no han gustado de las comodidades de la vida civil. Siempre desnudos y errantes, no han podido ver la luz del evangelio, porque tuviéron la desgracia de nacer en unos campos que no producian oro ni plata. Felices los peruanos que poseen inagotables riquezas: manadas de misioneros caminan desde la Europa, sin saber su idioma, ni tener aplicacion para aprender á predicarles al Dios de la paz sin entender el idioma! *Auri sacra fames quid non mortalia pectora cogis?* Pero ya el alba rayó, Quintelau y Evinguanau. Habeis recibido obsequios y dádivas para vosotros, para vuestras esposas y aun para vuestros compañeros los demas caciques: anunciadles que estos que os han halagado, son vuestros hermanos y amigos, y que quieren que disfruteis de iguales ventajas con ellos: no sois de inferior clase de los demas hombres. Uno es el Dios que hace nacer el sol en nuestras regiones como en las mas distantes.

NOTA. — Los señores constituyentes del gobierno, y señores secretarios á los sacrificios que les demanda su incesante contraccion, han añadido el no percibir sino la mitad de los sueldos designados á sus empleos.

IMPRESA.

La tiranía ó la ignorancia son las que siempre se oponen á la ilustracion de los hombres. En todos tiempos hay fanáticos que defiendan con terquedad las preocupaciones de sus mayores. El tirano Bonaparte privó á Francia de sus imprentas, extinguiendo un ramo quizá el principal de aquel reyno.

pues consta que dexó unicamente 60 prensas : no faltan tampoco quienes pretestando zelo religioso , se opogan á este eficaz remedio de los males políticos. El actual gobierno teniendo consideracion á las graves ventajas que saca el estado de la prensa , consecuente á los principios liberales que adopta , ha resuelto quitar las trabas que tenia la *imprensa libre*, y esta orden se publicará en la gazeta siguiente. Entónces no será , como fué , *libertad en palabras y tiranía en obras*. Sin libertad las luces se concentran en un corto numero de hombres , sin luces la libertad no es mas que un fantasma : amenazada por todas partes por el despotismo , por la anarquía , ella sucumbirá muy pronto , despues de una lucha débil , á los intrigantes y ambiciosos , ó tendrá á la sociedad en una continua guerra , mas perjudicial que la misma tiranía. Los que quieren que *los paisanos no sepan ni leer ni escribir*, intentan sin duda hacer un patrimonio de su ignorancia : pero no advierten que luego que se forma del hombre una *bestia bruta*, se exponen á verie cada instante trasformarse en *bestia feroz*.

Hombres públicos , hombres privados , esforzaos pues , para derramar en todas partes los frutos de las ciencias. Creed que disipando un error , y propagando una idea sana , habreis hecho un gran servicio á la humanidad. La ignorancia hizo , y hará siempre tiranos y esclavos. *Toda administracion misteriosa* fué y será ignorante , desgraciada , conompica y tirana. Todas las verdades son necesarias y útiles á los hombres ; y todo error les es funesto.

NOTICIAS DE EUROPA.

Gazeta de Lóndres *Evening Steart* (Estrella de la tarde) del 15 de julio de 1811 — Paris 3 de julio.

Exército imperial de Aragon. — A S. A. serenísima el príncipe regente de Neufchatel , mayor general &c.

Mi Sr. : pongo á los pies de S. M. las llaves de la ciudad de Tarragona , á la que creo se unirá la pronta sumision de Cataluña.

Un sitio de dos ó tres meses , que en el espacio de uno y cinco asaltos repetidos destruyó la guarnicion de 1800 hombres de las mejores tropas españolas , y puso en nuestro poder

el puerto que con sus provincias lo tenían en insurrección los ingleses, para preservar la renta de sus mercaderías por los multiplicados socorros que han recibido, se ha dilatado la defensa de la plaza, pues en diferentes tiempos les mandaban convoyadas armas y municiones de Valencia, Alicante y Cartagena.

La furia de los soldados se aumentaba con la resistencia de la guarnición, que por momentos esperaba su libertad, confiando en una salida general. El quinto asalto dado ántes de ayer de día claro fué mas vigoroso que los antecedentes: en la última fortificación hubo un terrible deguello, aunque con poca pérdida de nuestra parte. El terrible exemplo que yo habia previsto y anunciado á S. A. en mi último parte se ha verificado, y será el que con el tiempo experimentará la España.

Quatro mil hombres han muerto en la ciudad; 10 ó 1200 intentaron escapar por los valles del país; mil fueron muertos ó ahogados, y hechos prisioneros 10000, incluso 500 oficiales, que envió para Francia; quedan sobre mil heridos en los hospitales de la ciudad, cuyas vidas fueron respetadas en medio del asalto. Tres mariscales de campo y el gobernador están prisioneros: algunos de su clase han muerto.

Veinte banderas, 38 piezas de artillería, 40000 balas y 50000 libras de pólvora y plomo están en nuestro poder.

Procuraré enviar á S. A. con la mayor brevedad, una relación circunstanciada de todo lo que hemos tomado en la plaza, y los detalles de tan gloriosa acción, que ha coronado los esfuerzos del ejército de Aragon en Cataluña. Suplico recomiende á S. M. el valor de estos hombres, que han combatido con tanta valentía. Tengo el honor de ser con el mayor respeto &c. — *El Conde Suchet*. — Quartel general de Tarragona 29 de junio de 1811 (a).

LIMA.

Agosto 6 de 1811. Un capítulo de carta dice así: aquí se han leído las gazetas de ese gobierno de 29 y 30 de mayo

(a) *Hay en esta capital una persona que salió de Tarragona el 5 de julio, y afirma que no la tomaron los franceses hasta la fecha anterior: parece contradicción manifiesta.*

último y ellos, así como han abatido un poco á cierta clase de gentes, han alegrado también los ánimos patriotas que fundan de nuevo sus esperanzas. Se asegura por muy cierto que este gobierno ha mandado un propio, que salió ayer 6, para que el ejército de Goyeneche réplegue á Zepita (a); otros dicen que es para que no pasen á Oruro, y que sólo se mantenga en la Paz.

REYNO DE CHILE.

Concepcion de Penco. El diputado de este gobierno residente en la capital de aquel reyno, incluyó de oficio con fecha 14 de setiembre de 1811 la siguiente copia. — Concepcion 6 de setiembre de 1811. — Antes de anoche llegó á ésta el Dr. D. Juan Martínez de Rozas, y fué recibido con mil aclamaciones. Ayer por la mañana se juntó lo principal del pueblo en este cabildo: depuso á los que le componian; y resolvió fuese electivo en lo de adelante: aclamó por gobernador propietario al intendente y comandante de armas D. Pedro Jose de Benavente, primer vocal de la Junta que estableció, segundo el Dr. Rozas, tercero D. Luis de la Cruz, cuarto D. Pedro Bergara, y quinto el licenciado Novoa: secretario el de la intendencia, Fernandez.

Retiró el pueblo sus poderes á los tres diputados, Zerdan y los tres Urrejolas, citándolos para que comparezcan dentro de quarenta dias á responder á los cargos que les hará baxo la pena de confiscacion de bienes sino concurren en este término: eligió en su lugar á D. Francisco Lastra, D. Joaquín Larrain y el Padre Orihuela: dando su representacion en el poder ejecutivo, residente en esa, á D. Manuel Salas.

Se declaró que esta Junta debia conferir los empleos civiles y militares hasta el de coronel inclusive: ha mandado que en cada cabecera de partido de su provincia se forme una Junta subalterna de tres, en que el juez de mayor graduacion sea vocal nato, y los otros dos nombrados por el pueblo.

Hallándose congregado el de Concepcion, llegaron

(a) *Es un pueblo distante quatro leguas del Desaguadero para Lima.*

algunas cartas de esa , anunciando se negaba por el congreso general la pólvora que pedia Buenos-Ayres : y se determinó aprontar seiscientos quintales , si se verificaba la negativa.

Este movimiento ha sido tan pacífico que no hubo un soldado en la plaza hasta que entraron las tropas á celebrar con salvas la Junta instalada. Luégo caminarán los pliegos de oficio con el por menor.

Santiago. Por el correo anterior del reyno de Chile se tuviéron noticias que anunciaban muy próximo un grande acontecimiento. Por las últimas comunicaciones se sabe que éste se ha realizado. El 4 de setiembre al toque de medio día la guardia misma de honor del congreso le intimó á éste arresto, en el mismo acto fué preso el gobiernó executivo, ocupado el parque de artillería, desarmado el regimiento de milicias , que se oponia á la reforma. Concurrió el pueblo con las autoridades de todos los ramos y clases. Se expuso el plan de reforma , se discutió , y al fin fué admitido , y reconocido. Este no se dá al público , porque no se tiene de él una idea cabal y exacta ; y solo se saben algunos artículos : que los miembros del congreso , que habian perdido la opinion pública fuesen depuestos y confinados , lo que se executó ; que los sufragios de la capital en el precitado congreso fuesen reducidos á una justa proporcion con los de las provincias , lo que tambien se realizó. El influxo de esta capital en aquel reyno ha crecido rápidamente desde que se formalizó dicho plan de reforma ; y uno de los primeros efectos ha sido el disponer la pronta remision de docientos quintales de pólvora de Valparayso y Santiago ; 600 de la Concepcion de Penco.

MONTEVIDEO.

Primer oficio del Excmo. Sr. Vice-Almirante M. de Courcy á Elío.

A bordo del navio de S. M. B. el Foudroyant setiembre 5 de 1811. -- Excmo. Sr. -- Tributando un profundo homenaje á S. M. C. , y movido por sentimientos de la mejor voluntad hácia el pueblo español, tengo el honor, como Vice-Almirante de S. M. B. , y como cómandante en gefe de sus fuerzas

navales en la América del Sud, de saludar la bandera de Montevideo, y me contemplaré muy dichoso si V. E. al recibir esta muestra de mi carácter oficial, me informa que las desavenencias, que por tan largo tiempo han reynado en el Rio de la Plata, han cesado ya: mas dichoso aun si puedo asegurar su entera conversion á la armonía.

Los principios que me dirigen, emanan de S. A. R. el príncipe regente de la Gran Bretaña, que en su nombre y con consentimiento de S. M. B. ha autorizado á su ministro en Cadiz, para tratar acerca de las relaciones entre España y sus colonias, y que ha dado las órdenes mas positivas á los oficiales que mandan las fuerzas navales de S. M. en estos mares, para que impidan (como hasta aquí) todo tráfico de armas, ó artículos prohibidos de guerra entre los mercantes ingleses y los habitantes de la América del Sud.

Pendiente una discusion de tanto interes, y hasta que se asegure su resultado, S. A. R. miraria la continuacion del bloqueo marítimo de Buenos-Ayres como un sistema injurioso á los vasallos de S. M., ni querrá S. A. R. consentir sufra ninguna molestia su comercio hecho de un modo ordinario, y de artículos inocentes.

Si S. A. R. prohibiese toda amistosa comunicacion entre los vasallos de S. M. y aquel pueblo, el gabinete ingles podria considerarse que tomaba parte en la guerra entre España y sus colonias: decision incompatible con el carácter de mediacion con que se presenta el gobierno de S. M. por disposicion de S. A.; en este caso los españoles americanos mirarian á los ingleses como enemigos secretos, y podrian recurrir por socorros al enemigo comun.

¿Necesito yo acordar á V. E. como el comercio es la fuente de donde la Gran Bretaña ha sacado los medios que tiene de ayudar la España contra las hostilidades de la Francia? Puede ser que el armamento que ahora esté empleado en el bloqueo de Buenos-Ayres, se haya equipado en parte por las rentas que se derivan de él; ¿y podrá tal armamento obrar contra los medios mismos á que debe su fuerza?

Pero me abstendré de insistir en un asunto tan claro con argumentos superfluos. V. E. debe conocer quanto yo pueda decirle. No me queda, pues, mas que pedir á V. E. me

asegure que , hasta que se haga público el efecto de la mediación inglesa en Cadiz, no se injuriarán , ni se detendrán por los buques de S. M. C. los vasallos de S. M. B. que comercian en el Rio de la Plata.

Así sea yo el que tenga que dar tan satisfactoria noticia á S. A. R. el príncipe regente de la Gran Bretaña , y así tendré yo un verdadero placer en repetirme de V. E. —
M. de Courcy.

Contestacion de Elío al oficio antecedente del Excmo Sr. Vice-Almirante M. de Courcy.

Excmo. Sr. - Por la carta de V. E. fecha de ayer me he enterado con gran satisfaccion de su llegada á este rio , y de los sentimientos de homenaje con que saluda el pabellon español , que tengo la honra de sustentar , como virey de estas provincias , en nombre de S. M. C. el Sr. D. Fernando VII. no siendo ménos grata y constante mi correspondencia hácia S. M. el rey de la Gran Bretaña , á quien tan dignamente representa V. E. en estas aguas. — Para poder contestar á V. E. sobre los demas puntos que abraza su citada carta , me prec sa preguntarle si trae consigo alguna órden credencial de la Regencia que en nombre del Sr. D. Fernando VII. dirige el poder ejecutivo de España é Indias , con cuya autorizacion gobierno yo estos dominios ; y sin la que faltaria á mi deber , si entrase á tratar ó convenir con V. E. cosa alguna en materias tan transcendentales. — V. E. aparece (si no he comprendido mal el sentido de su carta) como un mediador entre los intereses de la España y de la nacion británica en estos paises ; pero debe conocer que es indispensable para esto esté revestido de los poderes de ámbas potencias : si V. E. carece de los del gobierno español , yo me haria reo en tratar y responder de mis operaciones y del cumplimiento de lo mas sagrado de las leyes con otra persona ó autoridad que la del gobierno , que en nombre de mi cautivo rey manda aquellos y estos dominios : mas si V. E. viene autorizado para ello por su gobierno , yo tendré la mayor satisfaccion en coadyubar á la paz y tranquilidad , y á que prosperen los comercios español é ingles , como he procurado hacerlo por todos los medios que han

estado en mi arbitrio ; que espero se verán en breve realizadas mis intenciones á favor de una y otra nacion , quedando la España triunfante allá , y libre del cruel enemigo que ha procurado esclavizarla , y aquí la caterva de revoltosos , que prevaliéndose de la enfermedad de su madre patria han querido abandonarla en sus mayores conflictos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Montevideo 6 de setiembre de 1811.— Excmo. Sr.— *Xavier Elio*. — Excmo. Sr. Vice-Almirante M. de Courcy.

Segundo oficio del Excmo. Sr. Vice-Almirante al mismo.

A bordo del navio de S. M. Froudoyant en las aguas de Montevideo 7 de setiembre de 1811.— Excmo. Sr.— Ya muy tarde anoche tuve el honor de recibir la que V. E. me dirigió en contestacion á la mia del día anterior , y he tenido la mortificacion de advertir que, ó por alguna obscuridad en mis expresiones , ó por falta de exactitud en la traduccion , ha equivocado V. E. del todo mi verdadera representacion oficial.

Yo no me presento con el carácter de mediador , ni se me debe mirar baxo un aspecto político : he entrado en el Rio de la Plata como un mero oficial de la marina británica , que executa las órdenes de su príncipe , y con propósito decidido de impedir toda detencion de los vasallos comerciantes de S. M. B. , y su bandera de toda humillacion , y concebí que el medio para conseguir estos fines mas satisfactorio para S. A. R. , y mas decoroso para V. E. , dependeria de las instrucciones que V. E. con este motivo daria á los oficiales que mandan los buques de S. M. C. ; y aun todavia confio que V. E. tomará las medidas que el caso requiere.

Participaba á V. E. que el príncipe regente de la Gran Bretaña á nombre y de acuerdo con S. M. habia autorizado su ministro en Cadiz , para mediar entre España y sus colonias de la America del Sud : y añadia que S. A. R. no dexaria de mirar el continuado bloqueo de Buenos-Ayres (especialmente durante la existencia de la mediacion) como un sistema injurioso quasi exclusivamente á los vasallos comerciantes de S. M.

Los habitantes de Buenos-Ayres no pueden ser poderosos en la guerra porque compran paños y cotonías inglesas, ó qualquiera otro artículo permitido é inocente, en que consiste su comercio, ni por ello pueden obstinarse contra su madre patria.

S. A. R. el príncipe regente de la Gran Bretaña ha prohibido absolutamente todo comercio de artículos de contrabando de guerra entre los vasallos de S. M., y los habitantes de la América del Sud; pero yo no tengo autoridad para reconocer directa ni indirectamente qualquier forma de gobierno que los últimos hayan adoptado, ni tampoco debo yo juzgarlos: obro como oficial inglés, vindicando el honor de la bandera de mi soberano, y protegiendo el comercio de sus vasallos.

Renuevo mi peticion de que V. E. dé las órdenes convenientes, para evitar que los buques de S. M. C. interrumpen ó detengan los comerciantes vasallos de S. M. B.

A quien, como V. E., respira lealtad, y aprecia debidamente la obediencia militar, apénas es necesario hacerle observar que las órdenes que he recibido de S. A. R. el príncipe regente de la Gran Bretaña deben ser obedecidas. Tengo el honor de ser de V. E. con la mas alta consideracion. —
Excmo. Sr. — Humilde servidor *M. de Courcy*.

Contestacion de Elío al oficio antecedente del Sr. Vice-Almirante.

Excmo. Sr. — En contestacion al oficio de V. E. que tuve la honra de recibir ayer, reproduzco quanto dixé en el mio de fecha del 6, reducido á preguntar á V. E. si viene autorizado por el gobierno español para tratar sobre los interesantes objetos de que habla en sus oficios; sin cuya circunstancia V. E. debe comprehender que no me es posible entrar en contestacion sobre ello. — Permitame V. E. le diga que aun quando me sobran razones para rebatir con gran ventaja en las cuestiones que suscita en sus citados oficios, me limitaré siempre á repetirle que semejantes materias deben discutirse de gabinete á gabinete; V. E. de su gobierno y yo del mio debemos recibir el reglamento de nuestra conducta. Qualquiera otra

discusion, que no venga por estos precisos conductos, sobre ser infructuosa, no podrá ocasionar sino tropiezos, que V. E. y yo debemos evitar. — Son muy respetables, Sr. Excmo. las leyes de los gobiernos para quererlas atropellar sin grandísimos motivos, y yo no quisiera ser jamas delincuente en materia de tanta consideracion. — Dios guarde á V. E. muchos años. Montevideo 8 de setiembre de 1811. — Excmo. Sr. — *Xavier Elío.* — Excmo Sr. Vice-Almirante M. Courcy.

NOTICIA DEL RIO JANEYRO.

Lóndres 31 de mayo.

Afirmase en Paris con la mayor confianza, aunque nosotros estamos grandemente inclinados á dudar de la probabilidad de tal noticia; que Fernando VII. caminaba á Madrid á fin de ser aclamado rey, baxo los auxilios de su fiel y afectísimo amigo Bonaparte; y que José Bonaparte habia ido á Paris para promover ese plano. Que José Bonaparte alegremente se descartaria de su soberanía, esta es una cosa que con facilidad acreditamos; pero no podemos creer lo que el invasor de la península supone, que pueda él gobernar mejor por medio de su legítimo soberano que por medio de su hermano.

REIMPRESA EN BUENOS-AYRES:

IMPRESA DE M. J. GANDARILLAS Y SOCIOS.

1816.



